



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

AÑO 2

GACETA 16

SECCIÓN XVII

13 DE JUNIO DE 2023

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Dra. Romina Contreras Carrasco
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando
Mac-Swiney Torres**
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtro. León González Rojas
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del
Carmen Posible Mendoza**
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Rodrigo Martínez Gutiérrez
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

T.T.S. María de Lourdes Piña Heredia
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Jaime Santana Gil
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

Mtra. Ivette Mariana Valdez Sánchez
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtra. Teresa Gínez Serrano
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C.P. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

C. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Lic. Raúl Velázquez González
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

Mtro. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

Lic. Margarita López Trejo
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

C. Carla Santana Cuellar
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Lic. Víctor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de junio de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO 001/057 ORD.

ÚNICO. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 15, 31 fracción I y 112 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; aprueben los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2022-2024, por actualización, mediante los cuales se ajustan las funciones específicas y descripción de actividades al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México de fecha 08 de diciembre del 2022.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala Alterna de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 13 de junio de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia Maria del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
Rúbrica.

MTRA. TERESA GINEZ SERRANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica.



**MANUAL
DE PROCEDIMIENTOS
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
LA MUJER**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2022-2024
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN,
ESTADO DE MÉXICO.**

MAYO, 2023.



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO GENERAL.....	4
IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.....	5
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y DIAGRAMAS.....	6
ENLACE ADMINISTRATIVO DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y DIAGRAMAS.....	30
VALIDACIÓN.....	42



INTRODUCCIÓN

Modernizar la Administración Pública es el camino directo para adaptar el poder público a las nuevas exigencias y organizar esfuerzos. Esta decisión de cambio comprende el análisis funcional y organizacional del reparto administrativo, considerando la premisa de agilidad, transparencia, organización eficiente que nos permita alcanzar los objetivos proyectados y contribuya a orientar a las y los servidores públicos de la Dirección General de la Mujer, sobre la ejecución de las actividades encomendadas, constituyéndose así en una guía de la forma en que se opera e interviene.

La Administración Municipal 2022-2024, realiza importantes esfuerzos para lograr una mejor estructura administrativa municipal, que se encuentre acorde a las exigencias y necesidades de los ciudadanos.

En este instrumento administrativo se describen los procedimientos que llevan a cabo la Dirección General de la Mujer, así como los documentos y formatos que se utilizan en el quehacer cotidiano. Dichas funciones se encuentran comprendidas en el Manual de Organización, con el objetivo de vincular la información y facilitar su uso.

Para mantener su vigencia, este manual deberá ser actualizado en forma permanente, con el propósito de adecuarlo a nuevos retos. Para tal efecto, será indispensable el trabajo conjunto de las áreas inherentes al tema, así como las sugerencias que aporte la Contraloría Interna Municipal.



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

OBJETIVO GENERAL

Describir en forma ágil, clara y sencilla, los procedimientos que se llevan a cabo en la Dirección General de la Mujer; asimismo, señala al personal y unidades administrativas que intervienen, así como los documentos y/o formatos que se utilizan y la distribución de los mismos.



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

ÁREA	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	No.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER		
	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES	DGM-SAM-DAM-01
	ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES	DGM-SAM-DAM-02
	CURSO DE VERANO DE DESARROLLO HUMANO	DGM-SAM-DPIG-03
	PLÁTICAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL	DGM-SAM-DPIG-04
	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	DGM-SAM-DPIG-05
	TALLERES Y CURSOS DE CAPACITACIÓN DE EMPLEO A MUJERES	DGM-SAM-DDM-06
	SESIONAR CON EL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	DGM-SAM-07
	SESIONAR CON EL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES	DGM-08
ENLACE ADMINISTRATIVO		
	ELABORAR PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA ENTREGA DE INFORME MENSUAL Y TRIMESTRAL	DGM-EA-01
	TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL E INTEGRAR UN ARCHIVO DE SERVIDORES PÚBLICOS	DGM-EA-02
	TRAMITAR LAS REQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	DGM-EA-03
	REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	DGM-EA-04



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y DIAGRAMAS DE FLUJO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES	CLAVE DGM-SAM-DAM-01
OBJETIVO		Brindar recursos terapéuticos para salvaguardar la salud física y mental de las mujeres del Municipio.	
ALCANCE		El acceso es para todas las mujeres del Municipio, presentándose en la Dirección General de la Mujer que brinda este servicio.	
BASE LEGAL		Art. 220 fracción XI y 221 Fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES		Recursos terapéuticos. - Aquellos medios, vías o elementos disponibles a través de los cuales se logran alcanzar los objetivos propuestos en un tratamiento.	
INSUMOS		Solicitud ciudadana.	
RESULTADOS		Ciudadana atendida.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		DGM-DAM-02 Brindar Atención Jurídica.	
POLÍTICAS		Otorgar el servicio de orientación y canalización a toda la población que lo solicite con respeto y ética profesional.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Jefa del Departamento de Asistencia a la Mujer	La Titular del Departamento de Asistencia a la Mujer, recibe y atiende solicitud de manera personal por la ciudadana.	
2	Psicóloga	Escucha atenta la situación de la paciente para evaluar en sesiones de 45 minutos, una vez por semana.	
3	Psicóloga	Valora los avances de la paciente y elabora un diagnóstico de acuerdo a su estabilidad emocional.	
4	Psicóloga	Elabora Informe del día con el número de atenciones, entrega a la Titular del Departamento de Asistencia a la Mujer.	
5	Jefa de Departamento de Asistencia a la Mujer	Integra concentrado de atenciones al Informe Mensual y Trimestral.	
6	Jefa de Departamento de Asistencia a la Mujer	Elabora y entrega la Subdirectora de Atención a la Mujer, informe mensual y trimestral.	

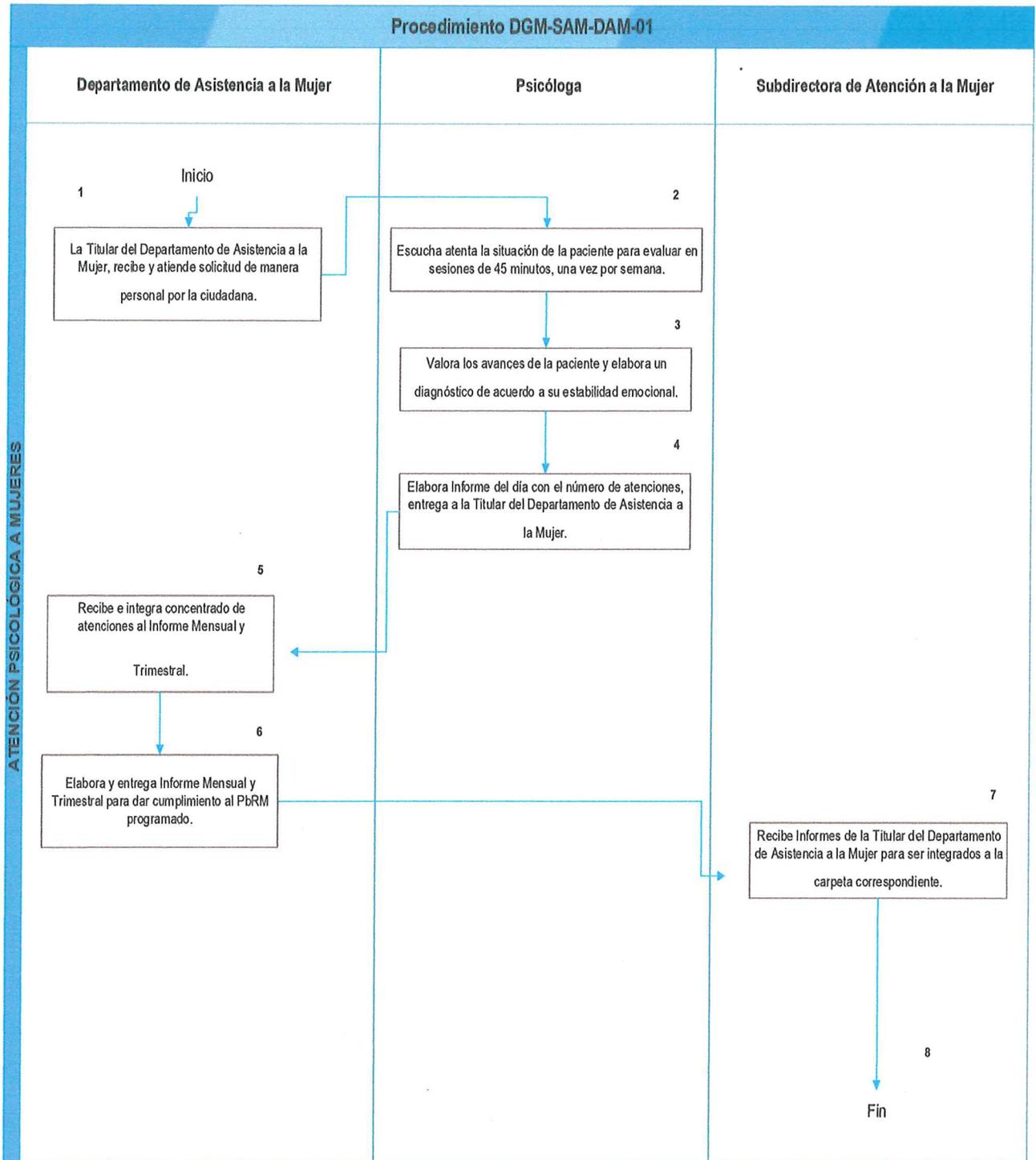


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

7	Subdirectora de Atención a la Mujer	Recibe y reporta Informes de la Titular del Departamento de Asistencia a la Mujer para para dar cumplimiento al PbRM programado anualmente.	
8		Fin del proceso.	
<p style="text-align: center;">ELABORÓ</p>  <p>LIC. NATALY ALEJANDRA MÉNDEZ CHÁVEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A LA MUJER</p>		<p style="text-align: center;">REVISÓ</p>  <p>LIC. JOSEFINA ORTIZ REYES SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER</p>	<p style="text-align: center;">APROBÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p>



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		ASESORÍA JURIDICA A MUJERES	CLAVE DGM-SAM-DAM-02
OBJETIVO		Brindar asesoría legal a personas vulnerables o mujeres en situación de violencia, con el propósito de informar y atender jurídicamente las situaciones de riesgo y así poder canalizar a cada una de las dependencias para el seguimiento de su atención correspondiente.	
ALCANCE		El acceso es para todas las mujeres del Municipio, presentándose en la Dirección General de la Mujer.	
BASE LEGAL		Art. 220 fracción XI, 221 Fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES		Vulnerabilidad. - Riesgo que una persona, sistema u objeto puede sufrir frente a peligros inminentes.	
INSUMOS		Solicitud de manera presencial en la Dirección General de la Mujer.	
RESULTADOS		Ciudadana atendida.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		DGM-SAM-DAM-01 Atención Psicológica a Mujeres.	
POLÍTICAS		Otorgar el servicio de orientación y canalización a toda la población que lo solicite con respeto y ética profesional.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Jefa de Departamento de Asistencia a la Mujer	La Titular del Departamento de Asistencia a la Mujer, recibe y atiende solicitud de manera personal por la ciudadana.	
2	Jefa de Departamento de Asistencia a la Mujer	Registra en bitácora datos de identificación de la ciudadana.	
3	Abogado	Brinda la asesoría, registra en el formato datos generales de identificación de la ciudadana para dar seguimiento de atención.	
4	Abogado	Elabora y entrega informe semanal de asesorías jurídicas a la Titular del Departamento de Asistencia a la Mujer.	
5	Jefa de Departamento de Asistencia a la Mujer	Elabora un Informe Mensual y Trimestral de actividades, entrega a la Subdirectora de Atención a la Mujer.	

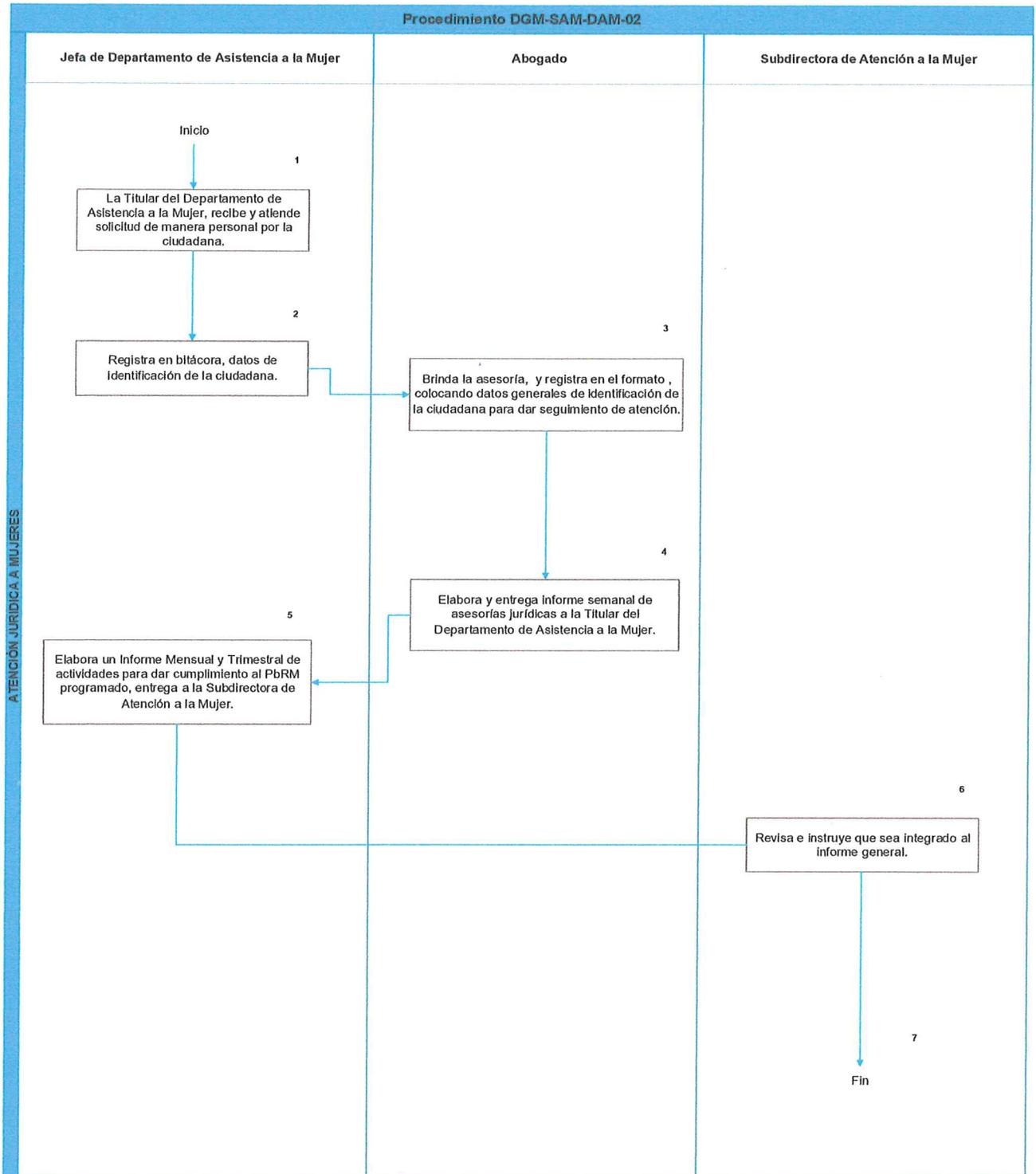


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

6	Subdirectora de Atención a la Mujer	Revisa y turna a la Dirección General de la Mujer para dar cumplimiento al PbRm programado.	
7		Fin del proceso.	
<p style="text-align: center;">ELABORÓ</p>  <p>LIC. NATALY ALEJANDRA MÉNDEZ CHÁVEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A LA MUJER</p>		<p style="text-align: center;">REVISÓ</p>  <p>LIC. JOSEFINA ORTIZ REYES SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER</p>	<p style="text-align: center;">APROBÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p>



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



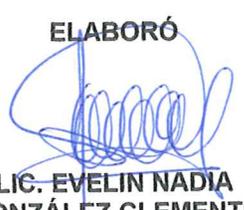


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		DEL	CURSO DE VERANO DE DESARROLLO HUMANO	CLAVE DGM-DPIG-03
OBJETIVO		Contribuir al desarrollo habilidades sociales y de convivencia entre padres de familia, mujeres, adultos mayores, niños y niñas por medio de actividades individuales y grupales.		
ALCANCE		Aplica para la población en general.		
BASE LEGAL		Art. 222 Fracción III y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.		
DEFINICIONES		Habilidades sociales. - Conjunto de conductas que nos permiten interactuar y relacionarnos con los demás de manera efectiva y satisfactoria.		
INSUMOS		Ficha técnica, Listas de registro de asistencia.		
RESULTADOS		Convivencia social entre mujeres para las familias del municipio.		
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica.		
POLÍTICAS		Brindar atención con amabilidad y cortesía para lograr el objetivo principal de este curso de verano.		
No.	PUESTO	ACTIVIDAD		
1	Jefa de Departamento de Programas de Igualdad de Género	Elabora y entrega una ficha técnica del curso de verano, a la Subdirectora de Atención a la Mujer para su análisis.		
2	Subdirectora de Atención a la Mujer	Revisa y turna a la Dirección General de la Mujer para su autorización.		
3	Directora General de la Mujer	Autoriza llevar a cabo el curso de verano de acuerdo a lo establecido e instruye a la Subdirectora de Atención a la Mujer dar seguimiento.		
4	Subdirectora de Atención a la Mujer	Informa a la Titular del Departamento de Programas de Igualdad de Género, desarrolle el Curso de Verano.		
5	Jefa de Departamento de Programas de Igualdad de Género	Programa, difunde y realiza curso de verano, con una duración de 5 días de lunes a viernes en un horario 10:00 a 12:00 hrs; en el patio central de las oficinas administrativas de ex cinemas.		
6	Jefa de Departamento de Programas de Igualdad de Género	Genera un registro de asistencia diariamente con datos de los asistentes, con la finalidad de tener un número de beneficiados.		

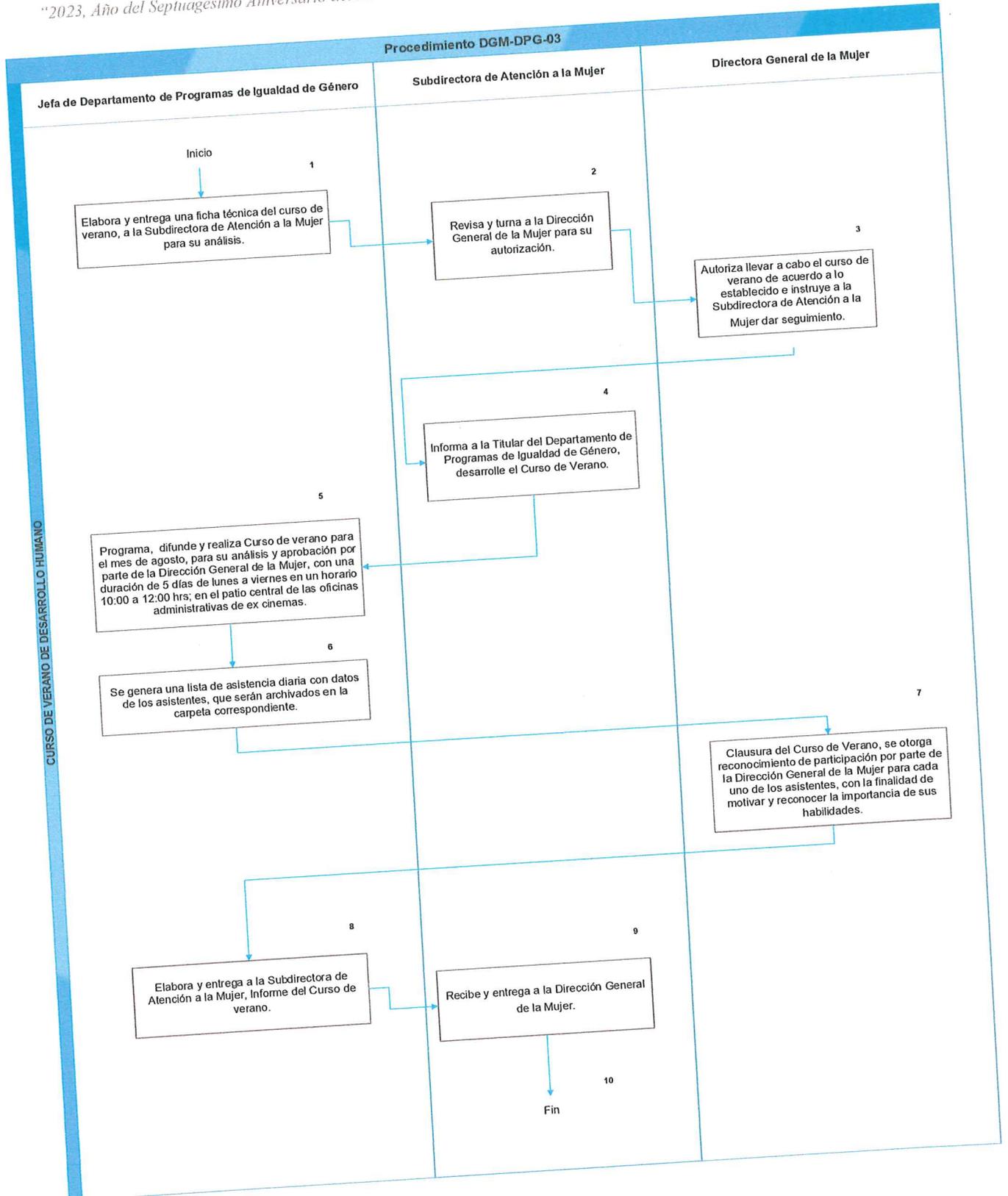


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

7	Directora General de la Mujer	Clausura el Curso de Verano, otorga reconocimiento de participación por parte de la Dirección General de la Mujer para cada uno de los asistentes.	
8	Jefa de Departamento de Programas de Igualdad de Género	Elabora y entrega a la Subdirectora de Atención a la Mujer, Informe del Curso de verano.	
9	Subdirectora de Atención a la Mujer	Recibe y entrega a la Dirección General de la Mujer.	
10		Fin del proceso.	
<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. EVELIN NADIA GONZÁLEZ CLEMENTE JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO</p>		<p>REVISÓ</p>  <p>LIC. JOSEFINA ORTIZ REYES SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER</p>	<p>APROBÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p> 



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		PLÁTICAS A POBLACIÓN EN GENERAL	CLAVE DGM-SAM-DPIG-04
OBJETIVO		Promover, difundir e implementar que se establezcan acciones que coadyuven a eliminar las desigualdades y erradicar la discriminación entre mujeres y hombres; dentro del contexto social.	
ALCANCE		Aplica para la población en general.	
BASE LEGAL		Art. 220 fracción V y VII, 222. Fracción III y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES		Coadyuvar. - Contribuir o ayudar a la consecución de una cosa.	
INSUMOS		Solicitud ciudadana.	
RESULTADOS		Brindar la plática.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica.	
POLÍTICAS		Brindar información correcta a la población.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Jefa de Departamento de Programas de Igualdad de Género	Recibe solicitud ciudadana para programar plática.	
2	Directora General de la Mujer	Autoriza para que se imparta plática correspondiente.	
3	Dirección Escolar y/o Dependencia del H. Ayuntamiento	Recibe y acusa de recibido.	
4	Personal del Departamento de Programas de Igualdad de Género	Imparte plática en fecha, horario y tema que serán abordados, genera lista de registro de asistencia y fotografías como evidencia para archivo.	
5	Personal del Departamento de Programas de Igualdad de Género	Elabora y envía reporte de pláticas realizadas a la Titular de Programas de Igualdad de Género.	
6	Jefa de Departamento de Programas de Igualdad	Integra y entrega Informe trimestral del Departamento de Programas de Igualdad de Género, a la Subdirectora de Atención a la Mujer.	

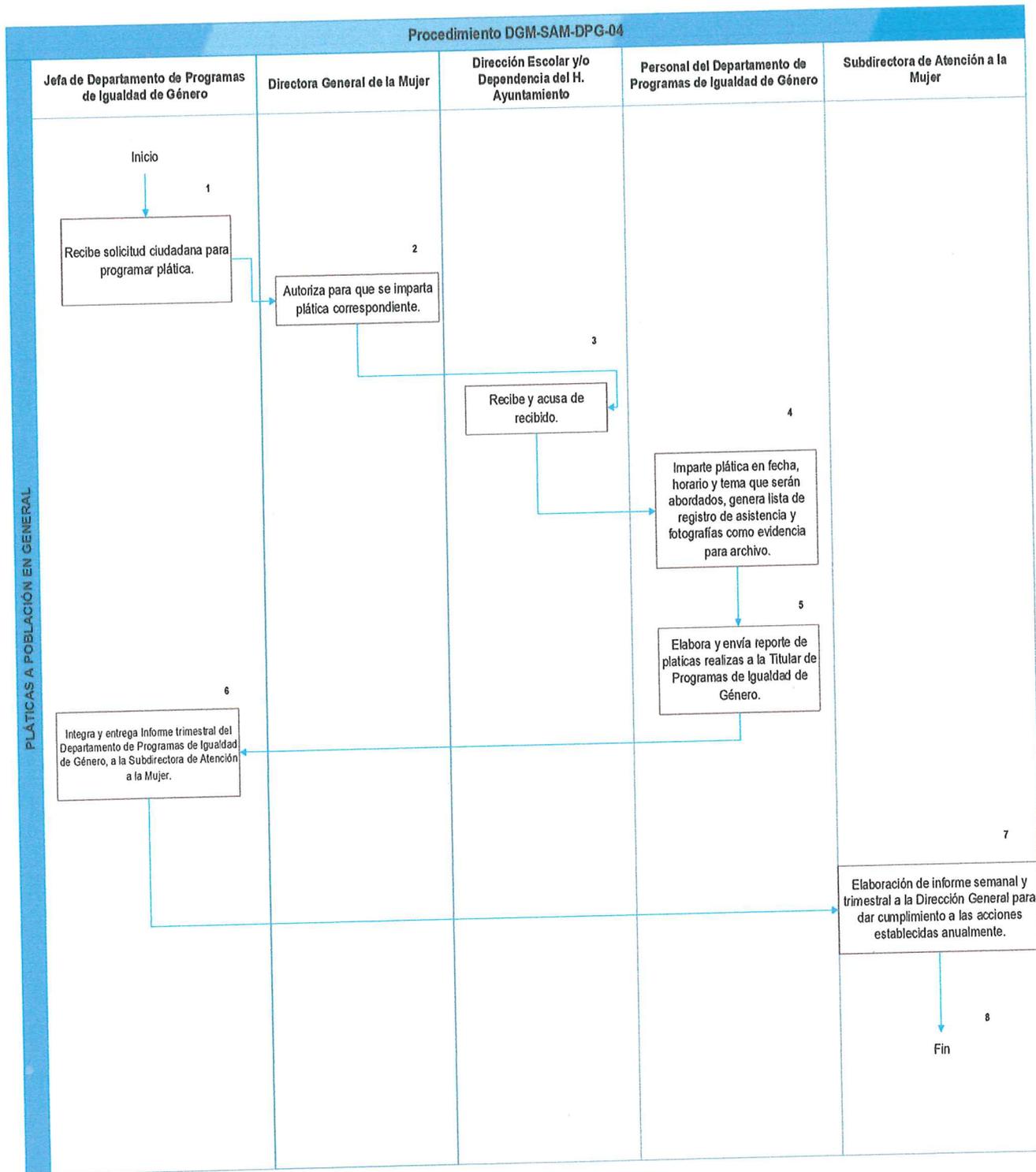


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

7	Subdirectora de Atención a la Mujer	Revisa y reporta a la Dirección General de la Mujer, que se ha dado cumplimiento al PbRm programado anualmente.
8		Fin del proceso.
<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. EVELIN NADIA GONZÁLEZ CLEMENTE JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO</p>		<p>REVISÓ</p>  <p>LIC. JOSEFINA ORTIZ REYES SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER</p> <p>APROBÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p> 



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	CLAVE DGM-SAM-DPIG-05
OBJETIVO		Generar consciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.	
ALCANCE		Aplica para la población de mujeres, hombres, niñas y niños del municipio de Huixquilucan.	
BASE LEGAL		Art. 220, Fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES		<p>Violencia. - Es toda aquella acción ejercida con fuerzas físicas o amenazas hacia sí mismo o hacia otras personas de forma intencional.</p> <p>Erradicar. - Eliminar o suprimir una cosa de manera completa y definitiva, especialmente algo inmaterial que es negativo o perjudicial y afecta a muchas personas.</p>	
INSUMOS		Solicitud ciudadana, evidencia fotográfica.	
RESULTADOS		Difusión de la campaña.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		<p>DGM-DAM-01 Atención Psicológica</p> <p>DGM-DAM-02 Asesoría Jurídica</p>	
POLÍTICAS		Establecer estrategias para incentivar la participación activa de las mujeres y se apropien de la toma de decisiones para su empoderamiento, coincidir con las acciones de gobierno municipal para dar respuesta a las mismas.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Jefa de Departamento de Programas de Igualdad de Género	Elabora ficha técnica de la Campaña de Difusión.	
2	Subdirectora de Atención a la Mujer	Revisa y aprueba.	
3	Jefa de Departamento de Programas de Igualdad de Género	Difusión e invitación a las mujeres de la comunidad del Municipio y portar una prenda naranja en la campaña.	
4	Jefa de Departamento de Programas de Igualdad de Género	Realiza la Campaña de Difusión.	

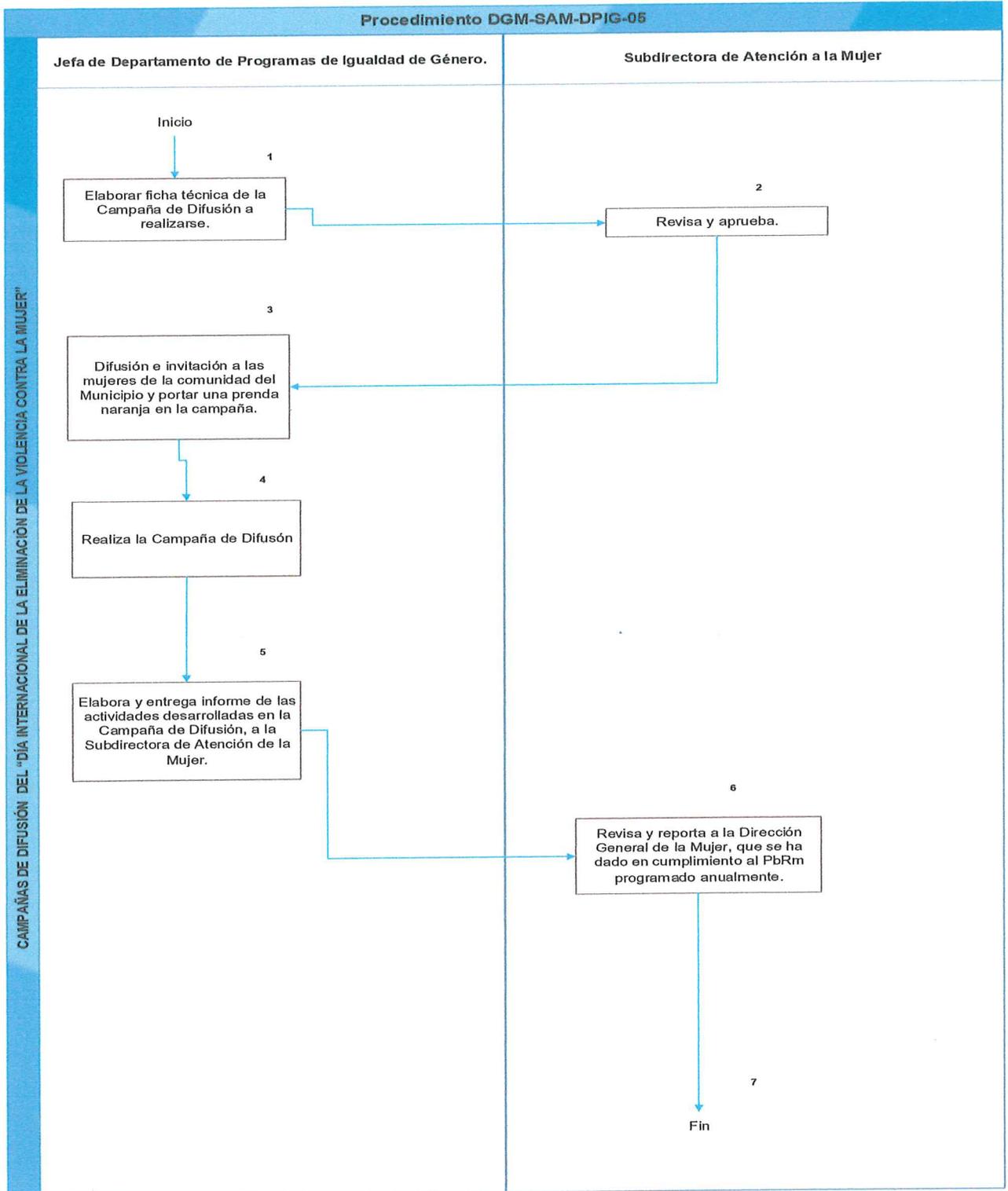


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

5	Jefa de Departamento de Programas de Igualdad de Género	Elabora y entrega informe de las actividades desarrolladas en la Campaña de Difusión, a la Subdirectora de Atención de la Mujer.	
6	Subdirectora de Atención a la Mujer	Revisa y reporta a la Dirección General de la Mujer, que se ha dado cumplimiento al PbRm programado anualmente.	
7		Fin del proceso.	
<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. EVELIN NADIA GONZÁLEZ CLEMENTE JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO</p>		<p>REVISÓ</p>  <p>LIC. JOSEFINA ORTIZ REYES SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER</p>	<p>APROBÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p>



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN DE EMPLEO A MUJERES	CLAVE DGM-SAM-DDM-06
OBJETIVO		Contribuir al desarrollo de sus habilidades, por medio de actividades individual y grupal fomentando a la inserción de mujeres en actividades productivas para mejorar y obtener una mejor calidad económica.	
ALCANCE		Aplica para la población femenina, a través de los servicios que presta la Dirección General de la Mujer por medio de la Subdirección de Atención a la Mujer en coordinación del Departamento de Desarrollo de las Mujeres.	
BASE LEGAL		Artículo 220 Fracción IX y 222 Fracción II y X del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES		<p>Inserción. - Ámbito de desarrollo interpersonal que facilita la incorporación en acciones colectivas para la participación ciudadana y aspiración individual.</p> <p>Actividad productiva. - Acción, individual o social, llevada a cabo para la obtención de un producto o servicio que satisfaga las necesidades humanas.</p>	
INSUMOS		Solicitud de la ciudadanía y formato de registro de asistencia.	
RESULTADOS		Brindar el taller o curso a la ciudadana.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica.	
POLÍTICAS		Supervisar los talleres de capacitación para que las mujeres asistentes, dar seguimiento para la eta de etapa de emprendimiento.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Jefa de Departamento de Desarrollo de las Mujeres.	Recibe solicitud ciudadana, elabora un calendario señalando fechas, horarios y lugares, en donde se impartirán talleres.	
2	Jefa de Departamento de Desarrollo de las Mujeres.	Difunde información los talleres de capacitación que brinda en la Dirección General de la Mujer, indicando fechas y horario, así como el material que se requiere para el taller.	
4	Jefa de Departamento de Desarrollo de las Mujeres.	Registra datos de identificación personal de la interesada en la bitácora de visitas, con la finalidad de estar en contacto para indicaciones de la instructora.	
5	Jefa de Departamento de Desarrollo de las Mujeres.	Brinda el curso a las interesadas en coordinación con la instructora.	

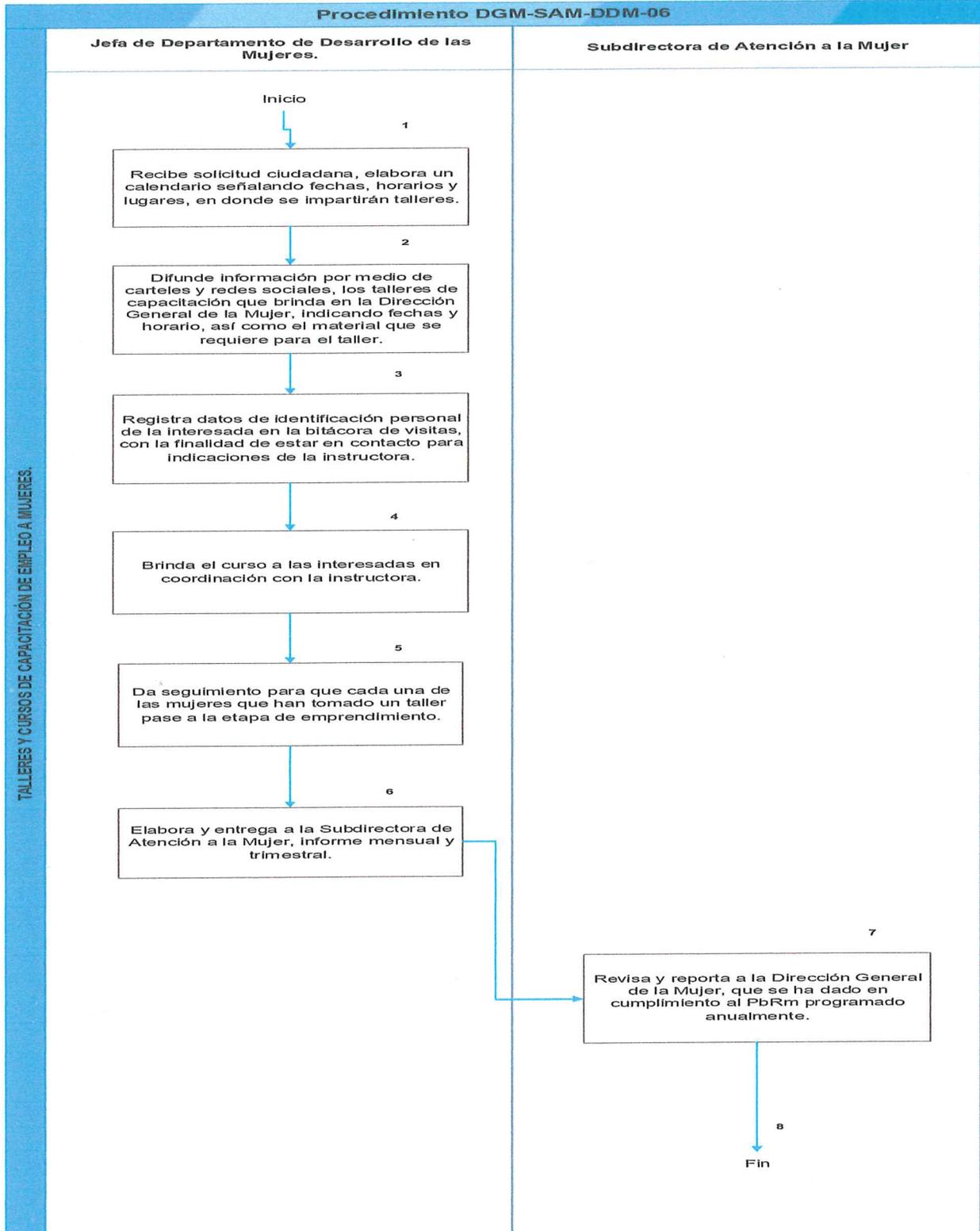


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

6	Jefa de Departamento de Desarrollo de las Mujeres.	Da seguimiento para que cada una de las mujeres que han tomado un taller pase a la etapa de emprendimiento.			
7	Jefa de Departamento de Desarrollo de las Mujeres.	Elabora y entrega a la Subdirectora de Atención a la Mujer, informe mensual y trimestral para dar cumplimiento a las acciones establecidas anualmente.			
8	Subdirectora de Atención a la Mujer	Revisa y reporta a la Dirección General de la Mujer, que se ha dado cumplimiento al PbRm programado anualmente.			
9		Fin del proceso.			
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p>ELABORÓ</p>  <p>C. JULIA BLANCARTE MARTÍNEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LAS MUJERES</p> </td> <td style="width: 34%; vertical-align: top;"> <p>REVISÓ</p>  <p>LIC. JOSEFINA ORTIZ REYES SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p>APROBÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p> </td> </tr> </table>			<p>ELABORÓ</p>  <p>C. JULIA BLANCARTE MARTÍNEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LAS MUJERES</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>LIC. JOSEFINA ORTIZ REYES SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER</p>	<p>APROBÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p>
<p>ELABORÓ</p>  <p>C. JULIA BLANCARTE MARTÍNEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LAS MUJERES</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>LIC. JOSEFINA ORTIZ REYES SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER</p>	<p>APROBÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p>			



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



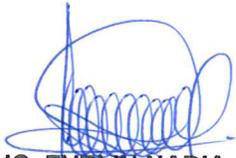


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DEL	SESIONAR SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	CLAVE DGM-SAM-07
OBJETIVO		Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y a una vida libre de violencia.	
ALCANCE		Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.	
BASE LEGAL		Artículo 220 fracciones II, III y 222 Fracción IV y IX del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES		Desigualdad de género. - Fenómeno que ocurre cuando un colectivo, bien sea de género masculino o femenino tiene privilegios por encima del otro, dejando de lado los derechos de este último.	
INSUMOS		Oficios a diferentes Direcciones o áreas de la Administración Pública, Orden del día para sesión y Acta de sesión.	
RESULTADOS		Difundir los derechos de las mujeres, capacitar y concientizar en materia de igualdad de género a mujeres y hombres.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica.	
POLÍTICAS		Establecer relaciones públicas e institucionales con organizaciones de la sociedad civil y organismos de gobierno.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Subdirectora de Atención a la Mujer	Elaborar el programa para sesión del Sistema Municipal para la igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.	
2	Subdirectora de Atención a la Mujer	Presenta a la Directora General de la Mujer, el Programa del Sistema Municipal para la igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.	
3	Directora General de la Mujer	Revisa y autoriza la celebración de la sesión del Sistema Municipal para la igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.	
4	Subdirectora de Atención a la Mujer	Convoca a sesión, mediante oficio a los integrantes que forman parte del del Sistema Municipal para la igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.	
5	Subdirectora de Atención a la Mujer	Sesiona en fecha y horario establecido con integrantes del Sistema Municipal para la igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.	

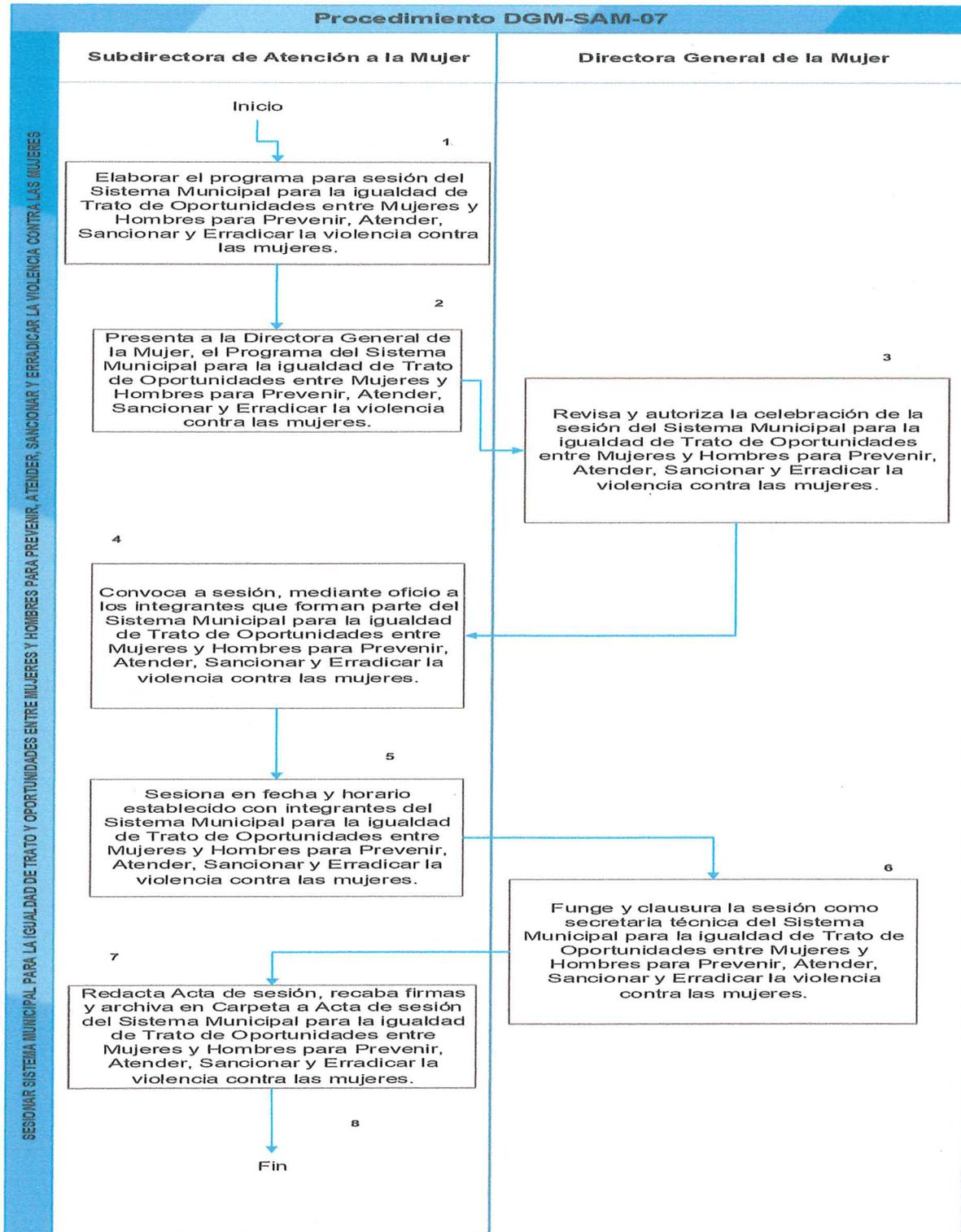


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

6	Directora General de la Mujer	Funge y clausura la sesión como secretaria técnica del Sistema Municipal para la igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.	
7	Subdirectora de Atención a la Mujer	Redacta Acta de sesión, recaba firmas y archiva en Carpeta del Sistema Municipal para la igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.	
8		Fin del proceso	
<p style="text-align: center;">ELABORÓ</p>  <p style="text-align: center;">LIC. EVELIN NADIA GONZÁLEZ CLEMENTE JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO</p>		<p style="text-align: center;">REVISÓ</p>  <p style="text-align: center;">LIC. JOSEFINA ORTIZ REYES SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER</p>	<p style="text-align: center;">APROBÓ</p>  <p style="text-align: center;">LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p>



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		SESIONAR CON EL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES	CLAVE DGM-08
OBJETIVO		Reducir el número de embarazos en adolescentes en el municipio de Huixquilucan, respetando los derechos humanos, sexuales y reproductivos.	
ALCANCE		Trabajar de manera conjunta con los integrantes de la Comisión con acciones para cumplir el objetivo en beneficio de los adolescentes.	
BASE LEGAL		Artículo 220, Fracción XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES		Fecundidad. - Reproducción biológica, se hace referencia al número de hijos que se pretende tener. Erradicar. - Eliminar una situación de manera completa y definitiva.	
INSUMOS		Oficios turnados a Direcciones o áreas de la Administración Pública, Orden del día para sesión y Acta de sesión.	
RESULTADOS		Difundir información a la población estudiantil y padres de familia.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		DGM-SAM-DPG-04 Pláticas a población en general.	
POLÍTICAS		La Dirección General de la Mujer en coordinación con la Subdirección de Atención a la Mujer, deberá brindar la información verídica y fundamentada en cada sesión.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Responsable de la Comisión del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	Elabora y presenta el Programa del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes para la sesión.	
2	Directora General de la Mujer	Revisa y aprueba el programa del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.	
3	Responsable de la Comisión del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	Convoca a sesión, mediante oficio a los integrantes del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.	

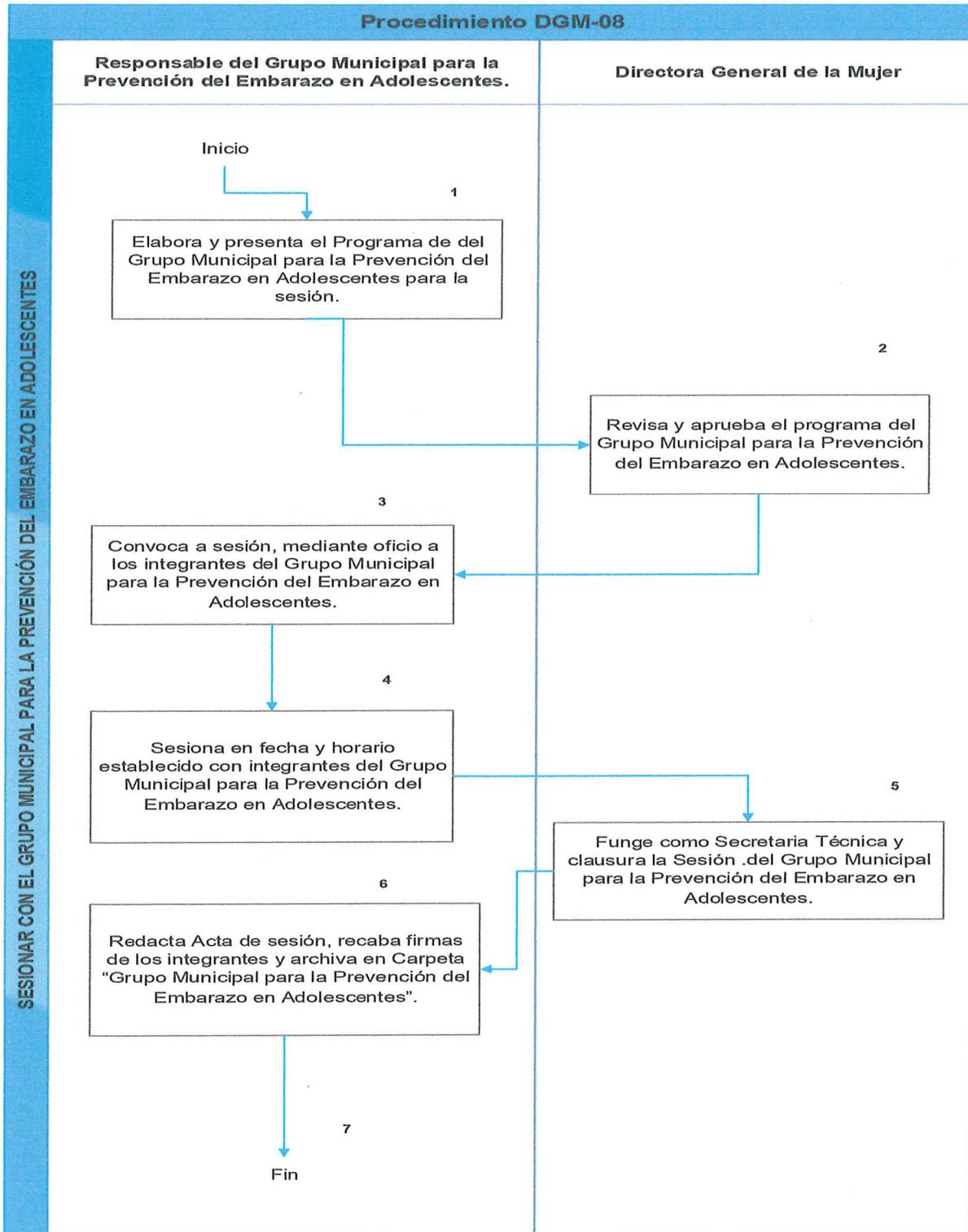


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

4	Responsable de la Comisión del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	Sesiona en fecha y horario establecido con integrantes del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.			
5	Directora General de la Mujer	Funge como secretaria técnica y clausura la Sesión del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.			
6	Responsable de la Comisión del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	Redacta Acta de sesión, recaba firmas de los integrantes y archiva en Carpeta "Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes".			
7		Fin del proceso			
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. EVELIN NADIA GONZÁLEZ CLEMENTE JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p>REVISÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p>APROBÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p> </td> </tr> </table>			<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. EVELIN NADIA GONZÁLEZ CLEMENTE JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p>	<p>APROBÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p>
<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. EVELIN NADIA GONZÁLEZ CLEMENTE JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p>	<p>APROBÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p>			



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ENLACE ADMINISTRATIVO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y DIAGRAMAS DE FLUJO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		ELABORAR PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA ENTREGA DE INFORME MENSUAL Y TRIMESTRAL	CLAVE DGM-EA-01
OBJETIVO		Contar con los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los programas y proyectos de la Dirección General de la Mujer.	
ALCANCE		Aplica a las Subdirecciones, Coordinaciones y Servidores Públicos de la Dirección General de la Mujer, responsables de planificar y ejecutar los programas proyectados en el PbRM con el apoyo de los recursos financieros del Presupuesto Anual.	
BASE LEGAL		Artículo 23, Fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES		PbRM: Presupuesto Basado en Resultados Municipal. Recursos financieros: Fondos que necesitan para financiar inversiones, capital y actividades actuales.	
INSUMOS		Oficio de solicitud y Formato PbRM.	
RESULTADOS		Presupuesto Anual autorizado.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica.	
POLÍTICAS		Se elabora Presupuesto conforme al Manual para la Programación y Presupuestario para el ejercicio fiscal correspondiente.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Directora General de la Mujer	Recibe oficio por parte de Tesorería para presentar el anteproyecto del ejercicio fiscal y turna para su elaboración.	
3	Enlace Administrativo	Elabora Proyecto de Presupuesto Anual en base a los Programas y metas programadas para el año y remite para revisión a la Dirección General de la Mujer	
4	Directora General de la Mujer	Recibe, revisa y firma Proyecto Anual de Presupuesto. Si hay alguna observación, Si. - Se regresa para su corrección. No. - Firma y turna para seguir con el trámite correspondiente	
5	Enlace Administrativo	Envía Proyecto Autorizado a la Tesorería Municipal para su revisión, si hay alguna observación.	

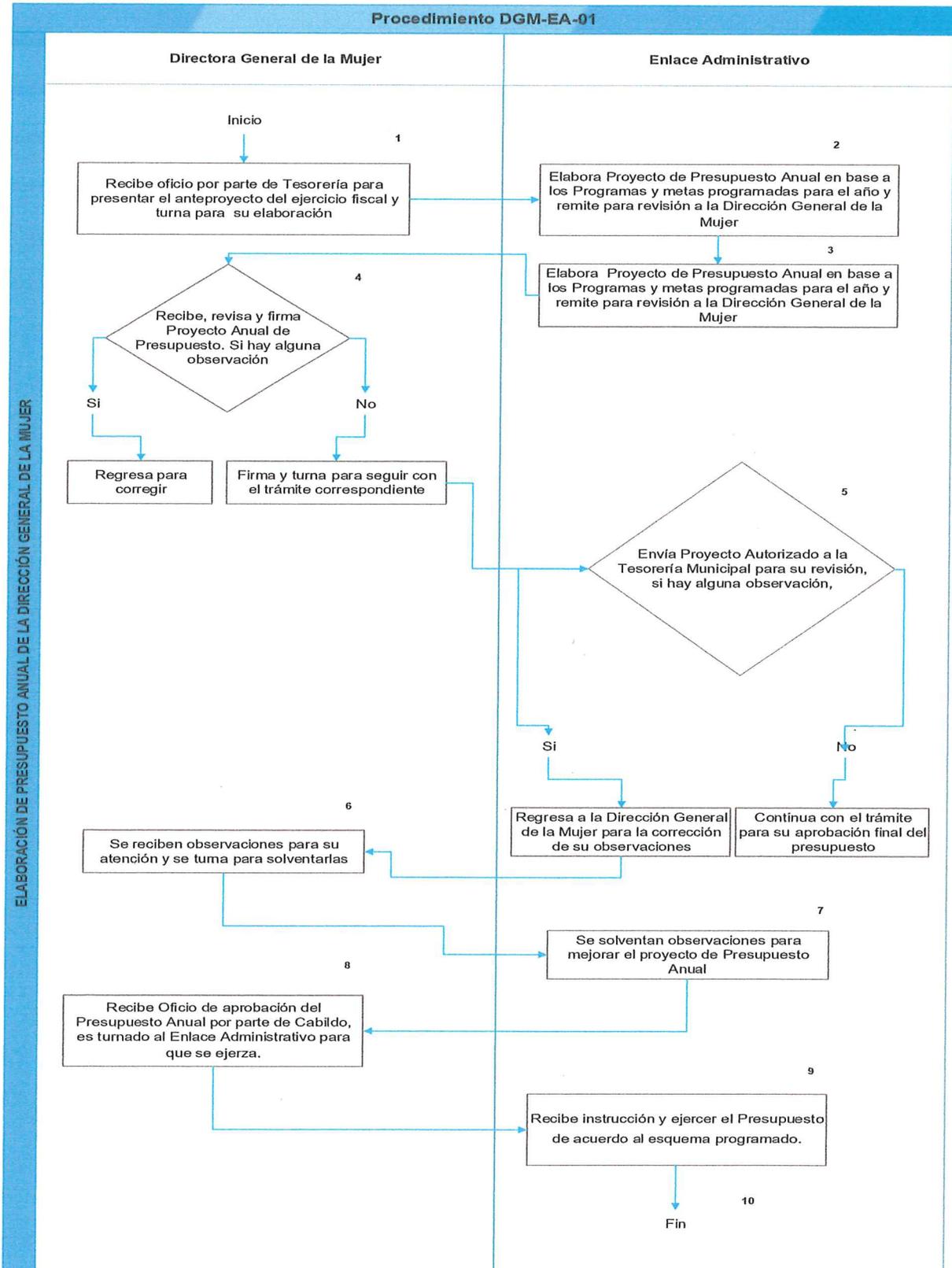


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

		<p>Si. - Se regresa a la Dirección General de la Mujer para la corrección de sus observaciones,</p> <p>No. - Continúa con el trámite para su aprobación final del presupuesto.</p>	
6	Directora General de la Mujer	Recibe observaciones para su atención y se turna para solventarlas	
7	Enlace Administrativo	Solventa observaciones para mejorar el proyecto de Presupuesto Anual para nuevamente se envíe a la Tesorería Municipal mediante oficio y recaba acuse de recibido.	
8	Directora General de la Mujer	Recibe Oficio de aprobación del Presupuesto Anual por parte de Cabildo, es turnado al Enlace Administrativo para que se ejerza.	
9	Enlace Administrativo	Recibe instrucción y ejercer el Presupuesto de acuerdo al esquema programado.	
10		Fin del proceso.	
<p>ELABORÓ</p>  <p>C. MITZZI GABRIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ ENLACE ADMINISTRATIVO</p>		<p>REVISÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p>	<p>APROBÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p>



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"





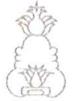
"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL E INTEGRAR UN ARCHIVO DE SERVIDORES PÚBLICOS	CLAVE DGM-EA-02
OBJETIVO		Revisar, tramitar y actualizar los movimientos del personal adscrito a la Dirección General de la Mujer, para la integración y seguimiento de archivo con la documentación correspondiente.	
ALCANCE		Este procedimiento está dirigido fundamentalmente Dirección de Factor Humano, validado por la Dirección General de Administración, en lo relativo a movimientos de altas y bajas de los servidores públicos.	
BASE LEGAL		Artículo 23, Fracción II, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES		Movimiento de personal. – Condiciones laborales, salariales y personales del servidor público.	
INSUMOS		Oficios de movimientos de altas o bajas de personal. Expediente del Servidor público.	
RESULTADOS		Tramitar oportunamente los movimientos de personal.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica.	
POLÍTICAS		Corresponde al Enlace Administrativo, la aplicación y cumplimiento de las normas y procedimientos para realizar los movimientos de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de la Mujer.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Enlace Administrativo	Elabora oficio de movimiento de alta o baja con datos del servidor público, según sea el caso.	
2	Directora General de la Mujer	Revisa oficio, si hay observaciones Si. - Regresa al enlace para solventar observaciones No. - Autoriza y firma para que el enlace de seguimiento.	
3	Enlace Administrativo	Envía oficio a la Dirección de Factor Humano y Productividad para su atención.	
4	Dirección de Factor Humano y Productividad	Recibe y valida el movimiento solicitado por la Dirección General de la Mujer, da contestación mediante oficio dirigido a la Dirección General de la Mujer.	
5	Enlace Administrativo	Recibe e informa a la Directora General de la Mujer, para su conocimiento.	

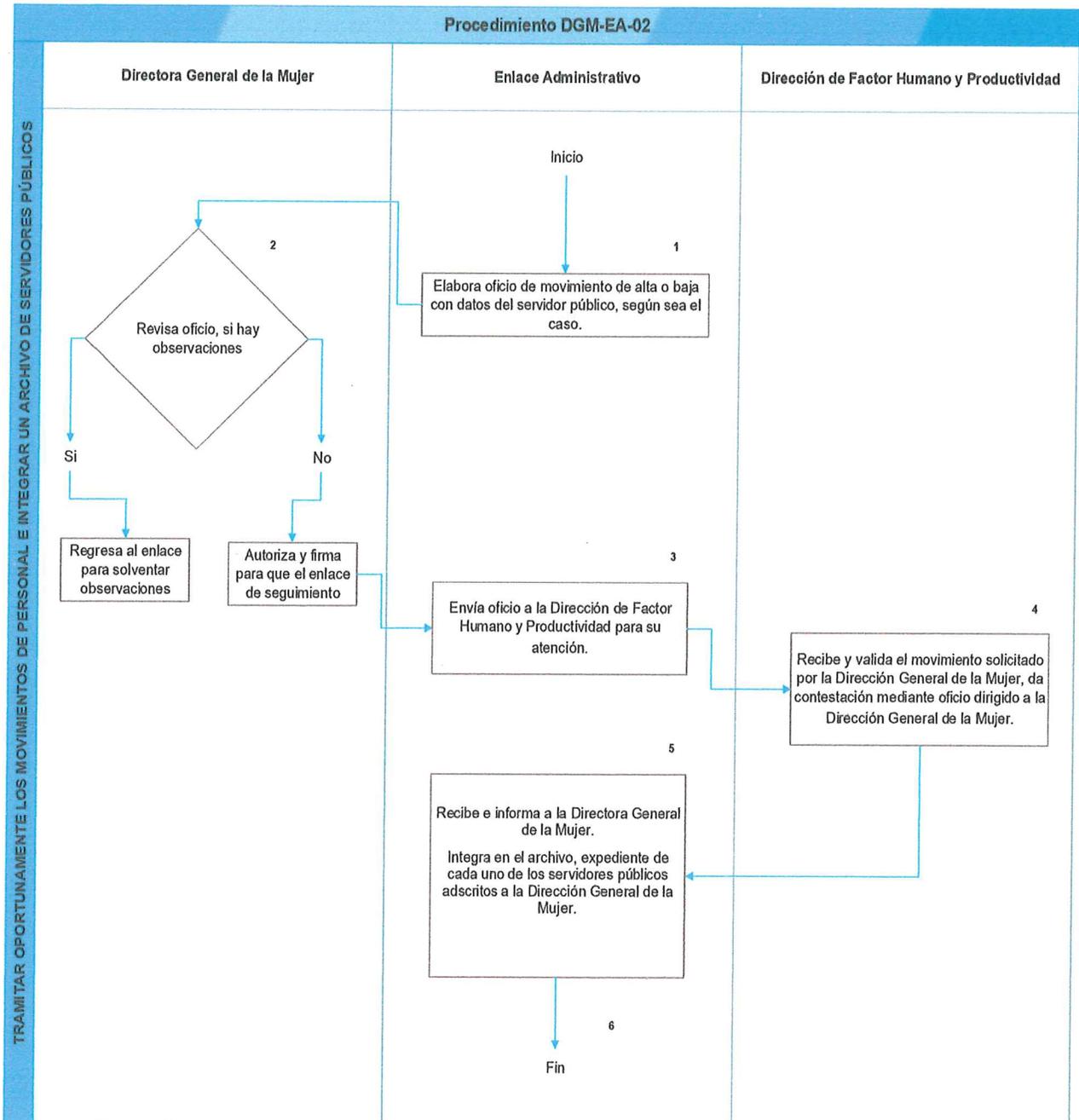


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

		Integra en el archivo, expediente de cada uno de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de la Mujer.	
6		Fin del proceso.	
<p>ELABORÓ</p>  <p>C. MITZZI GABRIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ ENLACE ADMINISTRATIVO</p>		<p>REVISÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p>	<p>APROBÓ</p>  <p>LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER</p>



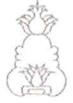
"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		TRAMITAR LAS REQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	CLAVE DGM-EA-03
OBJETIVO		Obtener los bienes materiales y/o muebles para cumplir con la operatividad de las metas programadas.	
ALCANCE		Aplica a las Subdirecciones, Coordinaciones, Servidores Públicos de la Dirección General de la Mujer, responsables de planificar y ejecutar los programas proyectados en el PbRM con el apoyo de los recursos financieros del Presupuesto Anual y aplica también con las Dependencias y Áreas del H. Ayuntamiento que intervienen directamente con el proceso.	
BASE LEGAL		Artículo 23, Fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES		PbRM. - Presupuesto Basado en Resultados Municipal.	
INSUMOS		Oficio de solicitud, Formato de Requisición.	
RESULTADOS		Contar con los bienes y servicios para un mejor desempeño de la Dirección General de la Mujer.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica.	
POLÍTICAS		Realizar las requisiciones necesarias para el buen desempeño de la Dirección General de la Mujer.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Enlace Administrativo	Elabora la solicitud de adquisiciones de bienes y servicios.	
2	Directora General de la Mujer	Revisa solicitud de adquisiciones, si hay observaciones Si. - Regresan al enlace para solventar observaciones No. - Autoriza para que el enlace de seguimiento.	
3	Enlace Administrativo	Da seguimiento a la solicitud de adquisición, envía al correo electrónico proporcionados por la Dirección de Recursos Materiales.	
4	Dirección de Recursos Materiales	Revisa solicitud de adquisiciones, envía observaciones.	
5	Enlace Administrativo	Solventa observaciones e imprime en cuatro tantos para la firma de la Directora General de la Mujer.	
6	Directora General de la Mujer	Firma y sella solicitudes de adquisiciones, así como oficio para turnar a la Dirección de Recursos Materiales.	
7	Dirección de Recursos Materiales	Recibe y turna a área de Contabilidad para concluir la solicitud, para hace entrega de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de la Mujer.	



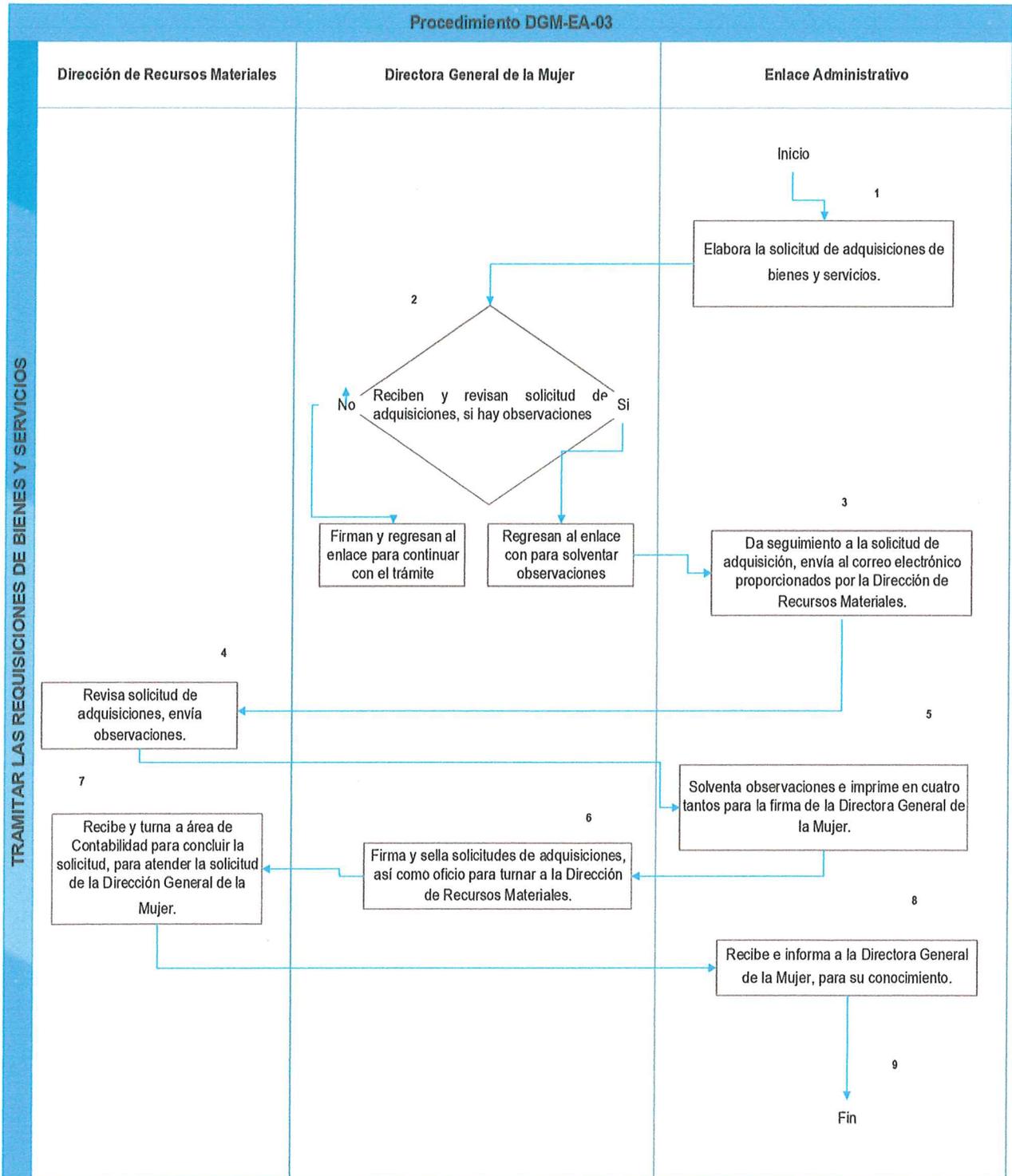
"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

8	Enlace Administrativo	Recibe e informa a la Directora General de la Mujer, para su conocimiento.	
9		Fin del proceso.	
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
 C. MITZZI GABRIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ ENLACE ADMINISTRATIVO		 LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER	 LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DEL	REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	CLAVE DGM-EA-04
OBJETIVO		Actualizar y desincorporar los bienes muebles obsoletos o por inutilidad, que están adscritos a la Dirección General de la Mujer.	
ALCANCE		Dirección de Recursos Materiales, Adquisición y Servicios Generales, Patrimonio Municipal y Dirección General de la Mujer.	
BASE LEGAL		Artículo 23, Fracción XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan.	
DEFINICIONES		Resguardo. - Documento que aplica para los bienes de adquisición.	
INSUMOS		Oficio de solicitud, Padrón de inventario de bienes muebles.	
RESULTADOS		Adecuado control de bienes muebles propiedad del municipio de Huixquilucan, adscritos a la Dirección General de la Mujer.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica.	
POLÍTICAS		Aplicar los lineamientos normativos y operativos que coadyuven al control y actualizar el padrón de bienes muebles.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Enlace Administrativo	Elabora oficio al Departamento de Patrimonio Municipal para solicitar la baja de bienes muebles obsoletos o por inutilidad.	
2	Directora General de la Mujer	Revisa y firma oficio para dar seguimiento de baja los bienes muebles.	
3	Departamento de Patrimonio Municipal	Recibe oficio, da seguimiento para después notificar al enlace administrativo de la baja de bienes muebles.	
4	Enlace Administrativo	Recibe oficio de notificación con fecha y horario del trámite de baja de bienes muebles para su entrega en el Almacén Municipal.	
5	Enlace Administrativo	Entrega los bienes muebles al encargado del Almacén Municipal.	
6	Encargado del Almacén Municipal	Recibe y entrega oficio de baja de los bienes muebles.	



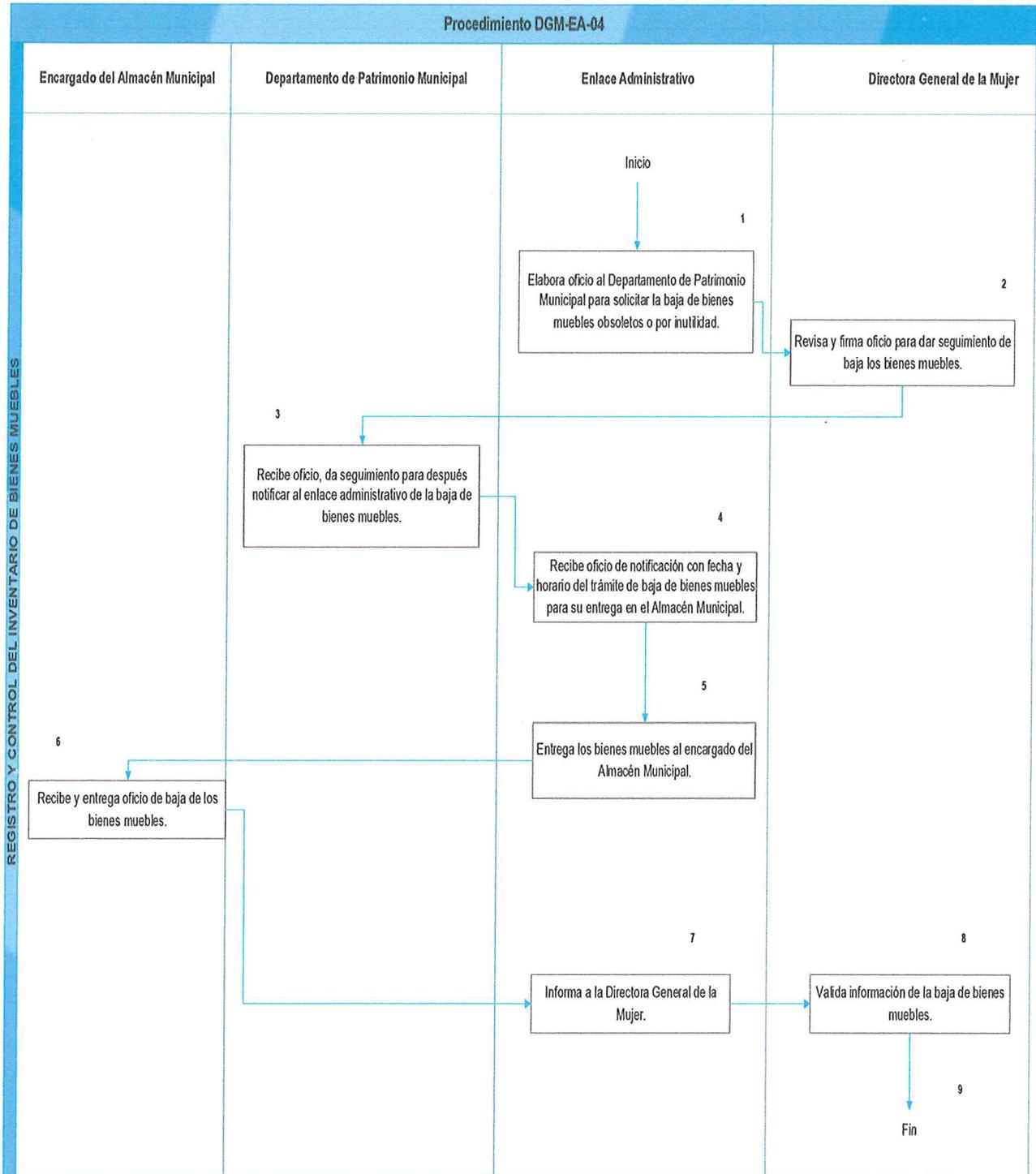
"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

7	Enlace Administrativo	Informa a la Directora General de la Mujer	
8	Directora General de la Mujer	Valida información de la baja de bienes muebles.	
9		Fin del proceso.	
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
 C. MITZZI GABRIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ ENLACE ADMINISTRATIVO		 LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER	 LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

VALIDACIÓN



[Handwritten signature]

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



[Handwritten signature]
LIC. BENITO GARCÍA ÁVALOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

C. HÉCTOR HUGO SALGADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL



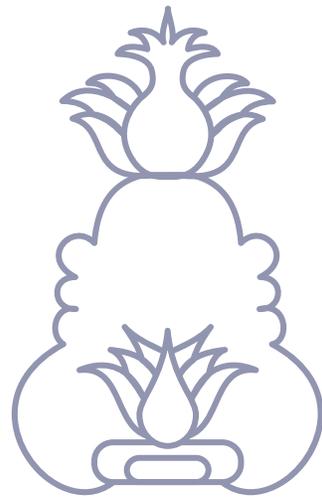
[Handwritten signature]
MTRA. ALMA ROCIO ROJAS PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature]

LIC. MARGARITA LÓPEZ TREJO
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER



[Handwritten initials]



2022-2024

MUIXQUILUCAN

SIGAMOS AVANZANDO